



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contrato de Prestación
de Servicios.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.638.-

MONTE PATRIA: 22 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
 - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N°6497 y 6695 de fecha 26 de enero de 2018 y 06 de febrero de 2018 respectivamente, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Silvio Robles Castillo y Juan Brown Matta.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el contrato de prestación de servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Silvio Robles Castillo	[REDACTED]	215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1
Juan Brown Matta	[REDACTED]	215.21.04.004.002.013 A.G. 2.11.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/msb

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos